



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	TUTELA
ACCIONANTE	JOSE URIEL GIRALDO GOMEZ
ACCIONADO	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICADO	05001-31-03-001-2023-00105-00
PROVIDENCIA	CONCEDE IMPUGNACION FALLO

Teniendo en cuenta el escrito de impugnación recibido oportunamente, remitido por el accionante JOSE URIEL GIRALDO GOMEZ, en contra del fallo de primera instancia proferido por este despacho el día treinta (30) de marzo de 2023, SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ALEJANDRO GOMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-101-civil-del-circuito-de-medellin-101>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC